

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL**

**ANTECEDENTES**

**CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECISIETE**

**1. DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE ESTE INSTITUTO.** El dieciocho de diciembre, en sesión extraordinaria, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-148/2017<sup>1</sup>, el Consejo General de este Instituto, determinó abrogar el "Reglamento de Debates entre Candidatos Registrados ante este Instituto" y expidió el nuevo "Reglamento de Debates del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

**CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**

**2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS JALISCIENSES EN EL EXTRANJERO.** El dieciocho de octubre, en sesión ordinaria, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-028/2019<sup>2</sup>, el Consejo General, aprobó la creación e integración de la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, de carácter temporal.

**3. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA Y USO DE TECNOLOGÍAS.** En la misma fecha, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-029/2019<sup>3</sup>, el Consejo General, aprobó la creación e integración de la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías, de naturaleza temporal.

<sup>1</sup> Consultable desde: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2017-12-18/p3acg-148-2017.pdf>

<sup>2</sup> Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-10-18/09-iepc-acg-028-2019.pdf>

<sup>3</sup> Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2019-10-18/10-iepc-acg-029-2019.pdf>

#### **CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

**4. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, ASÍ COMO LA ROTACIÓN EN LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.** El quince de febrero, en sesión extraordinaria, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-010/2022<sup>4</sup>, este Consejo General aprobó, entre otras cuestiones, la creación de la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios, de carácter temporal; así como la rotación en la presidencia de las demás comisiones de este organismo electoral.

**5. SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LAS COMISIONES.** El veintisiete de mayo, en sesión extraordinaria, este órgano colegiado emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2022<sup>5</sup>, mediante el cual se designó a las direcciones que fungirán como secretarías técnicas de las comisiones permanentes y temporales de este organismo electoral.

#### **CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**

**6. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y CREACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES.** El uno de noviembre, en la décima novena sesión extraordinaria, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-076/2023<sup>6</sup>, este Consejo General aprobó la integración de las comisiones existentes y la creación e integración de la Comisión temporal de Debates.

Las ocho comisiones permanentes y las cuatro temporales quedaron integradas de la siguiente forma:

<sup>4</sup> Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-02-15/05-iepc-acg-010-2022.pdf>

<sup>5</sup> Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2022-05-27/06-iepc-acg-031-2022-acu-apruebadireccionesquefungir-ncomosr-atec.pdf>

<sup>6</sup> Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-11-01/6iepc-acg-076-2023.pdf>

COMISIONES PERMANENTES	INTEGRACIÓN
Educación Cívica	<b>Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)</b>
	Zoad Jeanine García González
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
Organización Electoral	<b>Moisés Pérez Vega (presidente)</b>
	Zoad Jeanine García González
	Brenda Judith Serafín Morfín
Investigación y Estudios Electorales	<b>Miguel Godínez Terríquez (presidente)</b>
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Moisés Pérez Vega
Quejas y Denuncias	<b>Moisés Pérez Vega (presidente)</b>
	Miguel Godínez Terríquez
	Brenda Judith Serafín Morfín
Participación Ciudadana	<b>Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)</b>
	Miguel Godínez Terríquez
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Prerrogativas a Partidos Políticos	<b>Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)</b>
	Moisés Pérez Vega
	Zoad Jeanine García González
Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	<b>Miguel Godínez Terríquez (presidente)</b>
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
	Claudia Alejandra Vargas Bautista

De Igualdad de Género y No Discriminación	Brenda Judith Serafín Morfín (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

COMISIONES TEMPORALES	INTEGRACIÓN
Asuntos de los Pueblos Originarios	Silvia Guadalupe Bustos Vásquez (presidenta)
	Zoad Jeanine García González
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
De Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero	Zoad Jeanine García González (presidenta)
	Moisés Pérez Vega
	Claudia Alejandra Vargas Bautista
De Informática y Uso de Tecnologías	Zoad Jeanine García González (presidenta)
	Miguel Godínez Terríquez
	Moisés Pérez Vega
De Debates	Claudia Alejandra Vargas Bautista (presidenta)
	Brenda Judith Serafín Morfín
	Miguel Godínez Terríquez

7. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES DE ESTE INSTITUTO. El cinco de diciembre, en la vigésima primera sesión extraordinaria, este Consejo General, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-089/2023<sup>7</sup>, aprobó el

<sup>7</sup> Consultable desde: <https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2023-12-05/7iepc-acg-089-2023.pdf>

Programa de Trabajo presentado por cada una de las comisiones, permanentes y temporales, de este Instituto electoral.

**CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

**8. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES.** En sesiones celebradas en las fechas indicadas en la tabla que se inserta a continuación, las y los consejeros que presiden las comisiones de este Instituto, presentaron el informe de actividades correspondiente ante la comisión respectiva.

Comisión	Número y tipo de sesión	Fecha de sesión
Comisión de Debates	Séptima ordinaria	17 de septiembre
Comisión de Participación Ciudadana	Octava ordinaria	
Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Quinta ordinaria	
Comisión de Investigación y Estudios Electorales	Tercera ordinaria	
Comisión de Organización Electoral	Cuarta ordinaria	23 de septiembre
Comisión de Quejas y Denuncias	Cuarta ordinaria	
Comisión de Prerrogativas a Partidos Políticos	Quinta ordinaria	24 de septiembre
Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	Tercera ordinaria	
Comisión de Informática y Uso de Tecnologías	Novena ordinaria	
Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios	Quinta ordinaria	
Comisión de Educación Cívica	Segunda extraordinaria	
Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero	Octava ordinaria	

**9. REMISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES.** Los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de septiembre, mediante mensajes de correo electrónico, las personas secretarías técnicas de las comisiones de este Instituto, remitieron a la Secretaría Ejecutiva, los informes anuales de actividades de las comisiones de Debates, Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios Electorales, Quejas y Denuncias, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Igualdad de Género y No Discriminación, Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, Informática y Uso de Tecnologías, y Asuntos de los Pueblos Originarios; los cuales se agregan como **ANEXO** a este acuerdo, formando parte integral del mismo.

## **CONSIDERANDOS**

### **I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política Local; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

El Instituto se integra por órganos técnicos, entre los que se encuentran las comisiones permanentes de Educación Cívica, de Organización Electoral, de Investigación y Estudios Electorales, de Quejas y Denuncias, de Participación Ciudadana, de Prerrogativas a Partidos Políticos, de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y de Igualdad de Género y No Discriminación, de conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III, incisos d) al k) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; así como el artículo 4 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Jalisco; pudiendo integrar las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, como es el caso de la Comisión de debates, la Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, la Comisión de Informática y Uso de Tecnologías y la Comisión de Asuntos de los Pueblos Originarios.

**II. DEL CONSEJO GENERAL.** Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: aprobar, a propuesta de la consejera presidenta la integración de las diversas comisiones internas del propio Instituto, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**III. DE LAS COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL.** De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafo 1; 26, párrafo 1; y 27, párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral; las comisiones son órganos técnicos del Instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere el Código Electoral local, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

**IV. DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.** De conformidad con el artículo 28, párrafo 1, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, las comisiones de este Instituto tienen la obligación de presentar para su aprobación, un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas.

**V. DE LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES.** Como se estableció en el antecedente 9 de este acuerdo, las personas secretarías técnicas de las comisiones de Debates, Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios Electorales, Quejas y Denuncias, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Igualdad de Género y No Discriminación, Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero,

Informática y Uso de Tecnologías y Asunto de los Pueblos Originarios; remitieron a la Secretaría Ejecutiva los respectivos informes anuales de actividades, con el objeto de someterlos a consideración de este Pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación, los cuales se agregan como **ANEXO** a este acuerdo, formando parte integral del mismo.

Una vez revisados los informes de las comisiones, se tiene que en los mismos se hace una descripción de las actividades establecidas en su respectivo Programa de Trabajo y que fueron desarrolladas durante el periodo comprendido de noviembre de dos mil veintitrés a septiembre de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, se propone aprobar los informes anuales de actividades de las comisiones de este Instituto, en términos de los documentos que como **ANEXO** se acompañan al presente acuerdo.

**VI. DE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO Y SU PUBLICACIÓN.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, en datos abiertos, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban los informes anuales de actividades presentados por las comisiones de Debates, de Educación Cívica, Organización Electoral, Investigación y Estudios

Electoral, Quejas y Denuncias, Participación Ciudadana, Prerrogativas a Partidos Políticos, Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, Igualdad de Género y No Discriminación, Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero, Informática y Uso de Tecnologías, y Asuntos de los Pueblos Originarios, en términos del considerando V, de este acuerdo y del ANEXO que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**TERCERO.** Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando VI.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos en términos del considerando VI del presente acuerdo.

Guadalajara, Jalisco; a 26 de septiembre de 2024

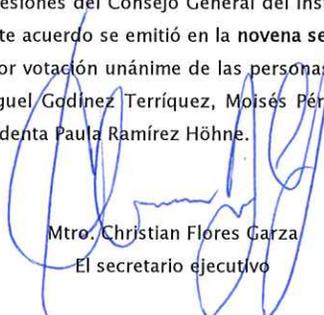


**Mtra. Paula Ramírez Höhne**  
La consejera presidenta



**Mtro. Christian Flores Garza**  
El secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la novena sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 26 de septiembre de 2024 y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.



**Mtro. Christian Flores Garza**  
El secretario ejecutivo